



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-1758322-E-UBA-DME#SSA_FFYB – DOCTORADO –
Admisión -Vanessa TOUCEDA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Vanessa Michelle TOUCEDA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de esta Casa de Estudios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis y Codirector de Tesis propone a los Doctores Verónica MIKSZTOWICZ y Germán GONZÁLEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Patología Cardiovascular Experimental e Hipertensión Arterial, Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED) UCA-CONICET, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 22 de

marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Vanesa Michelle TOUCEDA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud., respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Verónica MIKSZTOWICZ como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Germán GONZÁLEZ como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Marcelo CHOI como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.